CONCON,

0 4 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1926 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998
- b) La Resolución Nº1.600 del 2008 y 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) El Informe N° 018/2018 de la Dirección del DAEM que contiene el análisis del tiempo servido como docente de Doña Stephanie Rubilar Poblete.
- g) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- h) Decreto Alcaldicio N°1598/2016, N°1430/2017 y 551/2018 todos de nombramiento de la Srta. Stephanie Rubilar Poblete docente de la Escuela Irma Salas Silva..
- La nueva documentación presentada por la interesada como es el Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales que acredita servicios prestados como docente en el DAEM de Concón por el período Marzo 2016 a Julio 2018.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°403 /2018 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- 1. REGULARÍCESE el reconocimiento de un nuevo Bienio para el pago de la Asignación de Experiencia a la docente Stephanie Rubilar Poblete, RUN docente de la Escuela Irma Salas de Concón.
- 2. AUMÉNTESE la Asignación de Experiencia en un 3,33% a la docente Stephanie Rubilar Poblete, correspondiente al segundo bienio

Porcentaje de Asignación de Experiencia Por 1 bienio Actual al 1º marzo 2018	Aumento de 1 Bienios	Nueva Asignación de Experiencia por 2 bienios a contar de la fecha que se indica
3.38% de su Remuneración Básica	3,33% (\$16.679)	6,71% Agosto de 2018

- **3.** IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02- 001-002-001 Asignación de Experiencia del Art. 48 de la Ley N°19.070 del Personal a Contrata del Presupuesto año 2018 del Departamento de Educación.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LITANA ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRÍBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D. A. E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/RQD/EAO//mchc.

ALCALDE

I. MUNICIS	ALIDAD DE	CONCON		
Dírección de Control				
Objetedo	Observado	Revisado		
		7		